MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 13 de enero de 2023.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de San Estanislao, me dirijo a Ud., a fin de comunicar que el **Procedimiento a Contratación Directa N° 02/2023 "SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS ID 422856"**, implementado por esta institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por CANTIDAD mínimo y máximo bien individualizados en el proceso.

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 4576/2020 – POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03**, se fundamenta las circunstancias por la cual esta Convocante ha optado por la adopción de la **Modalidad de Contrato Abierto** en el llamado en cuestión: **la misma radica en la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad o amplitud de las obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato;** debido a la gran cantidad de pedido realizadas por las comisiones vecinales de los diferentes barrios de toda la ciudad, los cuales están siendo analizadas por el equipo técnico a fin de ser aceptadas para ser objeto del llamado de acuerdo a la urgencia de cada caso, el cual será determinada por el fiscal de obras designado para su ejecución, por lo tanto en salva guarda de los intereses institucionales de la Municipalidad de San Estanislao, se dispuso la realización del presente llamado con el sistema de ejecución de Contrato Abierto, estableciéndose cantidades mínimas y máximas de los servicios pretendidos, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "Las bases o pliegos de requisitos que emita la convocante para las Licitaciones públicas ... contendrán como mínimo lo siguiente: ... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos ...", así como también se ajusta a lo establecido en el Art. 39 del Decreto 2992/2019 que establece : "La modalidad de contratos abiertos se utilizara cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos y cantidades mínimas y máximas a ser contratadas"

La modalidad de contrato abierto a ser utilizada en el presente procedimiento de contratación será la de **"CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS"** siendo el contrato abierto la modalidad apropiada para una correcta y eficaz ejecución del contrato, atendiendo a la imposibilidad de determinar con exactitud las situaciones mencionadas precedentemente.

Por lo expuesto se justifica la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C *

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C